JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2019-00633

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por ROSA ELVIRA VÉLEZ CORREA contra COLPENSIONES, se ordena CUMPLIR lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia que confirmó el auto proferido el 25 de noviembre de 2020, mediante el cual se declaró probada la excepción previa de COSA JUZGADA.

En primera instancia no se causaron costas.

Por secretaría, liquídense las costas, según lo establece el artículo 366 del C. G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFIQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 156 Fijados en la Secretaria del
Despacho el día 12 de Octubre de 2021 a las 8 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

LIQUIDACION DE COSTAS

RADICADO 2019-00633

Dando cumplimiento al auto anterior, se procede por la secretaría del Juzgado a la liquidación de costas:

agencias en derecho 1 instancia	$ -0-
agencias en derecho 2 instancia	$908.526
Gastos	$ -0-
TOTAL COSTAS:	$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS $908.526 a cargo de la parte actora y a favor de la demandada.

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P. se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas procesales practicada por la Secretaría del Despacho y la misma se declara en firme.

Previas las anotaciones del caso, se ordena el archivo definitivo del proceso.

Autentíquense las copias que requieran las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del C.G.P. Con la advertencia de que sólo las primeras copias prestarán mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUEZ CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 156 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 de Octubre de 2021 a las 8 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria